

ACT/CPCEEC-010/2020

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con seis minutos del día trece de octubre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se inició de manera virtual la sesión extraordinaria convocada para el mes de octubre del año en curso de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

C. Sofia Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral y presidenta de la Comisión
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral integrante de la Comisión
C. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. José Luis Martínez López	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. Angélica Sandoval Centeno	Secretaria de la Comisión

Quienes fueron previamente convocadas y convocados, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2	Aprobación del Anteproyecto de Convocatoria del Concurso Juvenil de Video "¿Para ti qué es la democracia?"

Una vez verificada la asistencia, la Secretaria de la Comisión certificó que se encontraban conectados a esta sesión virtual cinco de cinco integrantes con derecho a voto de este Ente Auxiliar, por lo que de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se determinó que existía quórum legal para

ACT/CPCEEC-010/2020

llevar a cabo la sesión. Asimismo, la Secretaria informó que se encontraba conectado a la misma como invitado, el Secretario Ejecutivo de este Instituto C. César Huerta Méndez. ---

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

La Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria realizara la votación nominativa correspondiente para aprobar el Orden del Día propuesto para esta sesión virtual, sin que se diera lectura al mismo, toda vez que fue circulado a la totalidad de las y los integrantes de esta comisión con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de esta sesión, por lo que en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos.-----

2. Aprobación del Anteproyecto de Convocatoria del Concurso Juvenil de Video “¿Para ti qué es la democracia?”-----

Una vez expuesto el anteproyecto de convocatoria del Concurso Juvenil de Video “¿Para ti que es la democracia?” y después de haber solicitado el uso de la palabra el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López en su calidad de integrante de este Órgano Auxiliar, con el fin de solicitar a la Presidenta de esta comisión la ficha técnica del citado concurso a efecto de contar con la totalidad de los documentos que integran el anteproyecto en cita, manifestó que sería bueno discutir con las y los integrantes de este Ente Auxiliar algunos rubros del referido concurso, por ejemplo el tema de declararlo desierto si por lo menos no se registraban tres videos, señalando que la propuesta que realizó fue que aunque se hubieran registrado tres trabajos se declarara desierto, toda vez que si se presentaba tal situación las y los integrantes de esta comisión tendrían que decantar por estas tres propuestas forzosamente, aunque dichos trabajos no cumplieran con las características de evaluación señaladas en la convocatoria, manifestando que esta situación afectaría el tema del recurso público. Asimismo, indicó que requería se precisara los aspectos a calificar en dicho concurso, es decir la rúbrica que indicara los elementos a tomarse en consideración para que quienes se decidieran participar en este ejercicio contaran con una herramienta que les permitiera comprender de manera integral lo que busca evaluar la referida convocatoria. Señalando que su propuesta para la integración del jurado calificador sería que las Consejeras y Consejeros de este Organismo Electoral fueran quienes integraran el referido jurado, toda vez que indicó que dichas funcionarias y funcionarios son los

ACT/CPCEEC-010/2020

responsables de vigilar el cumplimiento de los fines del Instituto, así como lo relacionado al tema del recurso público, destacando que se tiene la capacidad suficiente y necesaria para poder desarrollar esta actividad, más allá del apoyo que pudieran prestar los comunicadores o expertos en la materia, por lo que se pronunció que las Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto fueran los que integraran el jurado calificador. Proponiendo que los videos que se recibieran, atendiendo la convocatoria, llevaran los créditos correspondientes, toda vez que resaltó que estos son parte del reconocimiento que se les debería dar a las personas participantes y ganadoras de este ejercicio. Solicitando también se valorara por las y los integrantes de este Ente Auxiliar lo relacionado a la calidad de los participantes, toda vez que se menciona que al ser un concurso amateur, las personas interesadas no deberían ser profesionales, a lo que manifestó que se les acotaría la participación a estudiantes que estuvieran cursando carreras como diseño cinematográfico, cine o carreras afines.-----



En su intervención la Consejera Presidenta de esta comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que con respecto a declarar desierto el concurso aun habiendo tres videos, manifestó que sería conveniente afinar la redacción para dejar precisa la posibilidad, en qué circunstancias se declararía desierto el mismo, poniendo a consideración de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar la referida salvedad.-----

En uso de la voz el Consejero Electoral, C. Juan Pablo Mirón Thomé, en su calidad de integrante de este Ente Auxiliar, manifestó que al aplicar esta propuesta a la convocatoria se estaría perdiendo el espíritu del concurso, toda vez que esta aplicaría para todos los videos que se llegaran a inscribir, mencionando que sería injusto para los participantes que esta salvedad en la convocatoria pudiera dejar desierto el citado concurso, pronunciándose por la propuesta inicial .-----



En su intervención la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, puso a consideración del Consejero Electoral C. Jesús Arturo Baltazar Trujano y de la Consejera Electoral C. Evangelina Mendoza Corona, en su calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, si consideraban factible llevar a cabo la modificación al documento en cita, conforme a la propuesta planteada por el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López.-----



ACT/CPCEEC-010/2020

En uso de la voz el Consejero Electoral, C. Jesús Arturo Baltazar Trujano, se pronunció a favor de la propuesta inicial.-----



Acto seguido, en uso de la palabra la Consejera Electoral, C. Evangelina Mendoza Corona, se pronunció de igual manera a favor de la propuesta inicial.-----



Una vez pronunciados las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, respecto a considerar desierto el concurso de video en los términos de la propuesta original, la Consejera Presidenta de esta comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que la siguiente observación realizada por el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, que se proponía tratar con las y los integrantes de este Ente Auxiliar, era el relacionado con los aspectos a calificar en dicho concurso, es decir, la rúbrica que indicaba los elementos a tomarse en consideración para evaluar los videos registrados, solicitando se plantearan los aspectos que se deberían agregar dentro de la referida convocatoria para hacerla más clara a las personas que participaran en este ejercicio.-----



En uso de la voz el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, indicó que no mencionó que fueran insuficientes los elementos a tomarse en consideración para evaluar los trabajos, más bien lo que manifestó fue que habría que explicarlos, es decir bajo qué esquema se debería ponderar, qué escala se utilizaría para evaluar, sobre diez, sobre cien, a través de un porcentaje o sobre una calificación directa, señalando que en los documentos que había tenido a la vista no observaba la información referida, por ejemplo, con cuánto se ponderaría la originalidad, la creatividad, los aspectos técnicos del video, la edición, el guion, etc., puntualizando que la idea no es adicionar o quitar información, más bien es explicar esta parte de la ponderación.-----



En su intervención la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, sugirió a las y los integrantes de esta comisión que suscribieran sus opiniones, a efecto de acordar cuáles serían las ponderaciones que tendría cada uno de los aspectos a evaluar y determinar si dicha ponderación se daría en número natural o en porcentaje. Con respecto a los créditos, manifestó que estos si se contemplan otorgar una vez que se den a conocer a las y los ganadores del referido concurso de video, es decir,



ACT/CPCEEC-010/2020

cuando estos videos se suban a las redes sociales del Instituto se hará anunciando los créditos correspondientes, con el fin de dar el reconocimiento respectivo a las personas que generaron dicho material audiovisual.-----



En uso de la voz el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, derivado de los comentarios vertidos por la Consejera Presidenta de esta comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, propuso que si no se tiene previsto solicitar los créditos cuando se registren los trabajos, sería conveniente solicitar que dichos videos sean registrados con un seudónimo como se realiza en otros concursos y una vez que el jurado calificador emita el veredicto, se dé a conocer el nombre completo de las personas ganadoras y los créditos correspondientes.-----



En su intervención el Consejero Electoral, C. Juan Pablo Mirón Thomé, se pronunció porque los videos concursantes se registren sin los créditos correspondientes, y estos se publiquen una vez nombrados a las y los ganadores del presente concurso de video, anunciando esta reserva en la convocatoria respectiva. -----



En uso de la voz la Consejera Electora, C. Evangelina Mendoza Corona, manifestó que entiende la parte del por qué no se contempla poner los créditos durante el desarrollo del concurso y concuerda en que estos se mencionen una vez que se nombren a las y los ganadores del citado concurso, señalando incluso que sería conveniente mencionar los créditos no nada más de los videos ganadores sino de todos los que concursaron en este ejercicio.-----



En su intervención la Secretaria de este Órgano Auxiliar, C. Angélica Sandoval Centeno, comentó que la calificación de los trabajos que se registren en este concurso de video, estarán sujetos únicamente a la evaluación del jurado calificador que se determine para este fin, siempre bajo los parámetros establecidos por la convocatoria que se apruebe por el Consejo General de este Instituto.-----



En uso de la palabra la Consejera Presidenta de la comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, puso a consideración de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, la propuesta relativa a que solamente las y los integrantes del jurado calificador emitieran la valoración



ACT/CPCEEC-010/2020

total, correspondiente a los trabajos registrados en el Concurso Juvenil Estatal de Video *¿Para ti que es la democracia?*, sin poner al escrutinio de las redes sociales un porcentaje de dicha evaluación.-----

En su intervención el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, se pronunció a favor de que la evaluación de dicho concurso de video se delegue únicamente al jurado calificador propuesto para tal fin, sin que se contemple alguna ponderación que surja de las redes sociales.-----

Asimismo, en uso de la voz el Consejero Electoral, C. Juan Pablo Mirón Thomé, se pronunció a favor de no subir a las redes sociales los videos concursantes con el propósito de obtener una ponderación, toda vez que no se cuenta con el elemento técnico para controlar este aspecto, señalando que sería muy difícil verificar el impacto preciso que arroje esta ponderación en las citadas redes sociales, estando de acuerdo que la valoración total de los trabajos recaiga solamente en el jurado calificador, aprobado para tal fin.-----

En su intervención la Consejera Presidenta de este Ente Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, consultó a las y los integrantes de esta comisión si estaban de acuerdo que para el registro de los videos, estos se pudieran llevar a cabo a través de un seudónimo que debería ser determinado por las y los concursantes interesados en registrar su trabajo en este concurso.-----

En este sentido las y los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, manifestaron su acuerdo a la propuesta planteada por la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, respecto a que los trabajos que se registraran en este concurso lo hicieran con un seudónimo y una vez que el jurado calificador nombrara a las y los ganadores se incorporaran a cada video los créditos correspondientes.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea manifestó que, respecto al jurado calificador consideraba que si bien es cierto que las y los consejeros electorales de este Instituto pudieran participar en esta actividad, manifestó que juzgaba importante buscar la vinculación con otros organismos y personas del exterior que



ACT/CPCEEC-010/2020

podrían crear o en su caso fortalecer las alianzas con las que cuenta este Instituto. En este sentido, señaló que proponía para ser jurado en este concurso a la C. Gloria Alcocer Olmos, toda vez que dicha personalidad tiene experiencia en el tema de la juventud y en temas de la materia electoral, dado que se encuentra inmersa dentro de este ámbito, así como también consideró buscar a una comunicadora o comunicador del estado de Puebla que pudiera tener cierto impacto en la sociedad, precisando que dejaba a consideración de este Ente Auxiliar determinar si el referido jurado calificador quedaba conformado por las y los consejeros de este Organismo Electoral o se buscaba agentes externos para su conformación.-----

En uso de la palabra la Consejera Electoral, C. Evangelina Mendoza Corona, se pronunció a favor de que el jurado calificador estuviera conformado por gente externa y apoyaba la propuesta de que la Licenciada Gloria Alcocer Olmos formara parte del mismo.-----

En sus intervenciones los Consejeros Electorales, C. Jesús Arturo Baltazar Trujano y C. Juan Pablo Mirón Thomé, se pronunciaron a favor de que la conformación del jurado calificador esté integrado por la Lic. Gloria Alcocer Olmos, un comunicador o comunicadora del estado de Puebla y el Consejero Presidente de este Instituto, como portavoz de las y los Consejeros Electorales de este Organismo Electoral.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que respecto a la edad de las y los participantes de este concurso, en un inicio se consideró que esta fuera de los quince a los veintiún años, sin embargo toda vez que se otorgará un premio en efectivo y uno de los requisitos que marca la convocatoria es precisamente el de presentar la credencial para votar, se optó que las y los participantes fueran personas en edad universitaria.-----

En uso de la voz el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, puntualizó que le quedaba claro el espíritu y la intención del por qué se establecía, que la edad de las y los participantes fuera de personas en edad universitaria, sin embargo, señaló que se podría caer en el riesgo de ser cuestionados por discriminar a todas y todos aquellos que no estén cursando de manera activa una carrera universitaria.-----

ACT/CPCEEC-010/2020

En su intervención la Consejera Presidenta de este Ente Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que hizo alusión al término de edad universitaria y no precisamente refirió a personas que estuvieran cursando una carrera universitaria, es decir, toda aquella persona que se encuentre dentro de este rango de edad, podría participar sin ningún problema.-----



En uso de la palabra el Consejero Electoral, C. Juan Pablo Mirón Thomé, manifestó que él estaba de acuerdo con el rango de edad, señalando que la situación que le preocupaba tenía que ver con la participación que pudiera llegar a tener este concurso, si se consideraba que al acortar los tiempos posiblemente no pudiera tenerse la participación esperada, proponiendo que para solventar este riesgo se podía apuntalar la promoción de dicho concurso con publicidad pagada en Facebook, Instagram, etc., por lo que sugirió abordar este tema con la Coordinación de Comunicación Social y de ser posible con la Junta Ejecutiva de este Instituto, con el fin de disponer del recurso necesario para la promoción de este concurso.-----



En uso de la voz la Consejera Presidenta de la comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, si el rango de edad para este concurso se establecía de los dieciocho a los veinticinco años de edad.-----



Acto seguido el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, señaló que no estaba mal el rango de edad que se proponía, manifestando que habría que justificarlo muy bien, toda vez que si no se realizaba esta acción de manera puntual se corría el riesgo de ser cuestionado, indicando que la C. Angélica Centeno compartió el dato, donde según el INEGI señala que el rango de juventud es de quince a veinticuatro años de edad.-----



En su intervención la Secretaria de este Órgano Auxiliar, C. Angélica Sandoval Centeno señaló que, con base en la información referida se podía retomar el dato que establece el INEGI para señalar el rango de edad de la juventud que es de quince a veinticuatro años de edad como ya se señaló y se podría hacer el correspondiente ajuste en la convocatoria, indicando que las personas que son menores de edad, además de todos los requisitos señalados en la misma, deberán llenar la carta de suscripción de tutores.-----



ACT/CPCEEC-010/2020

Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta de la comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, puso a consideración de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar la propuesta retomada por la Secretaria de la Comisión, C. Angélica Sandoval Centeno, respecto a que el rango de edad para participar en este concurso fuera de quince a veinticuatro años de edad.-----



Acto seguido, las y los integrantes de este Ente Auxiliar se manifestaron a favor de la propuesta planteada por la Consejera Presidenta de esta comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, respecto al rango de edad sugerido para el desarrollo del multicitado concurso de video.-----



Finalmente después de analizar la periodicidad para el desarrollo de las diferentes etapas del concurso, la Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica los mismos, pronunciándose este cuerpo colegiado a favor de que la difusión de la convocatoria se llevara a cabo del diecinueve de octubre al veinte de noviembre, la recepción de los videos se efectuara del veintitrés de noviembre al dieciocho de diciembre y la ceremonia de premiación se realizara el veintidós de diciembre de la presente anualidad, puntualizando que se solicitaría al Consejo General de este Instituto faculte a este Órgano Auxiliar, a efecto de resolver los casos no previstos en la convocatoria del presente concurso.-----



Una vez expuesto lo relativo al Anteproyecto de convocatoria del Concurso Juvenil Estatal de Video 2020 "Para ti que es la democracia", la Secretaria a petición de la Presidenta de este Ente Auxiliar, sometió a consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado dar por visto el citado Anteproyecto de convocatoria, el cual en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos, bajo el siguiente acuerdo:-----



Acuerdo 01/CPCEEC/13102020: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el Anteproyecto de convocatoria del Concurso Juvenil Estatal de Video 2020 "Para ti que es la democracia", y habiéndose realizado las observaciones pertinentes, las y los integrantes de esta comisión tienen por visto el documento en referencia y solicitan



ACT/CPCEEC-010/2020

a la Secretaria de este Órgano Auxiliar, que una vez atendidas las respectivas observaciones, el citado instrumento sea remitido a la Presidencia de este Organismo Comicial con el objeto de que sea puesto a consideración del Consejo General para su aprobación.-----

-----CLAU S U R A-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día propuestos para esta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevada a cabo de manera virtual, se dio por concluida la misma, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día trece de octubre de la presente anualidad.-----

Consejera Electoral



C. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral



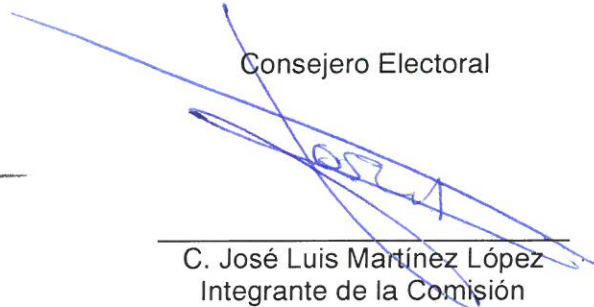
C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Pablo Mirón Thome
Integrante de la Comisión


Consejero Electoral




C. José Luis Martínez López
Integrante de la Comisión

ACT/CPCEEC-010/2020

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante de la Comisión



C. Angélica Sandoval Centeno
Secretaría de la Comisión